(Otorga caja chica)

MRR/FGR/JPET/APAL/eitm

SANTA CRUZ, 26 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación..

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones que demanden gastos relacionados a Programa de Residencia familiar. Solicitud hecha en ordinario N° 10, adjunto a este decreto.

DECRETO EXENTO N° 1087

- 1. GÍRESE a la Srta. BELEN SOTO VALDIVIA , la suma de \$ 297.551.- (Doscientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y uno)
- 2. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
- Por orden del Şeñor del Alcalde,

SECRETAPIN GUTIERREZ RIVAS

C.C.:

> Alcaldía (1)
> Interesado (1)
> DAEM (1)
> Control (1)

CONUNAL DE CONUNAL DE CONUNAL DE CONUNAL DE CONUNAL DE CONUNACION COORDINACION Secplan